

CONVOCATORIA

VII Concurso de Engalanado de Balcones y Negocios del Casco Antiguo de Calp

1º- El concurso consiste en las siguientes modalidades:

1. Engalanado de balcones y fachadas **particulares** del Casco Antiguo de Calp.(Tipo 1)
2. Engalanado de fachadas de **negocios** del Casco Antiguo de Calp. (Tipo 2)

2º- Podrán participar en el concurso todos los vecinos y negocios del casco antiguo, en tanto no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Deberán acreditar, además, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Todo ello mediante declaración responsable.

3º- Todos los vecinos y propietarios de los negocios que deseen participar en el presente concurso, deberán inscribirse, mediante la presentación de solicitud normalizada en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento, o a través del Registro electrónico del Ayuntamiento de Calp, del **2 al 31 de julio de 2018**. La inscripción será gratuita.

4º- Los elementos decorativos para engalanar los balcones y negocios se dejan a libre elección, pero siempre respetando los viales, aceras y entradas a viviendas de otros vecinos.

5º- Los trabajos de engalanado podrán iniciarse a partir del **2 de julio** (tras inscripción) **teniendo como fecha límite el 3 de agosto de 2018 a las 12.00h.**

6º- El jurado estará formado por el Presidente de las Fiestas 2018, el Presidente de Amigos del Arte, la Directora Gerente de la Galería Portal a l'Art, la Concejala Delegada de Cultura, Educación y Juventud y la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Transparencia, Asociaciones y Mayores en calidad de presidenta, o personas en quienes deleguen.

7º- Los criterios de valoración serán:

- El diseño
- La originalidad

- El uso de materiales reciclados, ignífugos y no contaminantes
- El uso de plantas naturales
- La idea innovadora
- La armonía del conjunto

8º- El jurado visitará **a partir del 7 de agosto** los balcones y negocios del casco antiguo para puntuar.

9º- Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución, al no figurar en el procedimiento, ni ser tenidos en cuenta, otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.

10º- Se otorgarán los siguientes premios:

- Al mejor balcón y fachada particulares del Casco Antiguo de Calp. (Tipo 1)

1º Premio 500 €, 2º Premio 350 € y 3º Premio 150 €.

- A la mejor fachada de negocio del Casco Antiguo de Calp. (Tipo 2)

1º Premio 500 €, 2º Premio 350 € y 3º Premio 150 €.

Los premios están sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

11º- El fallo del jurado se dará a conocer en la entrega de premios que tendrá lugar en sitio, fecha y hora por determinar.

12º- Contra la resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, ante el órgano superior jerárquico del que la dictó.

13º- Todo aquel que esté inscrito en el concurso vendrá obligado a mantener el balcón o fachada de negocio en perfecto estado de engalanamiento hasta el **31 de octubre de 2018**.

14º- A la presente convocatoria, le será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Calp, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º167, de fecha 31 de agosto de 2017.

15º- La presente convocatoria, con las instrucciones, se publicará en la página web del ayuntamiento y será difundida por redes sociales. Pueden recibir más información en la 4º planta del ayuntamiento (Concejalía de Participación Ciudadana) de 9 a 14 horas, o bien llamar al teléfono 663500511, o bien dirigir un correo electrónico a la dirección mpmarti@ajcalp.es

16º- La participación en este concurso implica la total aceptación de la convocatoria.

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre o Razón Social _____ C.I.F. / N.I.F. / D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte _____

Tipo vía _____ Vía pública _____ Núm. _____ Let. _____ Blo. _____ Por. _____ Esc. _____ Pis. _____ Pta. _____

Código Postal _____ Población _____ Provincia _____

Teléfono Móvil _____ Teléfono Fijo _____ Teléfono Fax _____ Dirección de correo electrónico _____

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre o Razón Social _____ C.I.F. / N.I.F. / D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte _____

Tipo vía _____ Vía pública _____ Núm. _____ Let. _____ Blo. _____ Por. _____ Esc. _____ Pis. _____ Pta. _____

Código Postal _____ Población _____ Provincia _____

Teléfono Móvil _____ Teléfono Fijo _____ Teléfono Fax _____ Dirección de correo electrónico _____

3. EXPONE

4. SOLICITA

5. DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO: que se presenta al concurso y **acepta los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.**

SEGUNDO: que reúne los requisitos establecidos en el Art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario, no encontrándose incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en los apartados 2 y 3 del citado artículo, que impiden obtener la condición de beneficiario; o en su caso en el Art. 60 de la Ley R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: que en el caso de resultar PREMIADO, la presentación de esta solicitud conlleva la AUTORIZACIÓN al Ayuntamiento de Calp a solicitar a la Tesorería de la Seguridad Social y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos con el fin de obtener la subvención/ayuda/premio concedido, salvo DECLARACIÓN EXPRESA EN CONTRARIO formulada por la persona solicitante en cuyo caso deberá aportar los referidos certificados.

Calp a, de _____ de 20

Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente
(no es el correo electrónico, requiere certificado electrónico válido)

Fdo. _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP